

LANÚS, 13 JUN 2007

DECRETO

Nº 0898

Visto que el agente Nazareno MASSARA, Legajo Nº 8660/6, ha sido designado interinamente Jefe del Departamento Estadísticas y Censos, a partir del día 1º de Mayo de 2007,

Que el artículo 25º de la Ordenanza 10267 "Complementaria del Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2007" expresa: "Los cargos presupuestados como planta permanente son los efectivamente ocupados al 30/09/2006, debiendo el Departamento Ejecutivo proceder a adecuar el crédito de las distintas partidas presupuestarias por decreto, en la medida que se produzcan nombramientos por reintegro de agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldos, Reintegro de cargos Reservados, Descongelamiento de cargos Superiores y Jerárquicos existentes y no cubiertos, o traslado de personal entre programas y/o agrupamientos, utilizando para financiarlas economías de cualquier partida".

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Dispóngase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el financiamiento de un cargo Categoría JA (37), Jefe del Departamento Estadísticas y Censos, que será ocupado en el área de la Dirección Coordinación Municipal de Defensa Civil, de la Secretaría de Salud, Personal jerárquico, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Oficina 202, Agrupamiento 2, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. - La Secretaría de Economía y Hacienda determinará las Partidas de "Gastos en Personal" que cuenten con economías suficientes para hacer frente al gasto que fundamenta el cargo mencionado en el artículo 1º del presente y ampliar las Partidas detalladas a continuación, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27:

<u>Imputación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Coste</u> <u>Mayo-Diciembre</u>
1.1.1.	Retribuciones del Cargo	\$ 20.116,00
1.1.3.	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$ 20.350,72
1.1.4.	S.A.C.	\$ 3.316,80
1.1.6.1	I.P.S.	\$ 5.174,48
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 2.069,76
1.1.6.3	Co-Seguro M.A.	\$ 431,20
1.1.6.4	A.R.T.	\$ 374,80

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciona

DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

INSTITUTIONAL REPORT

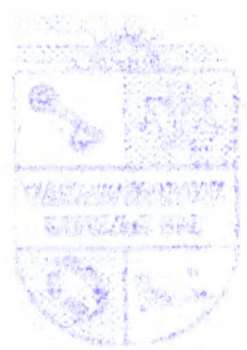
TABLE

Text describing the table, including column headers and a brief introduction to the data presented.

Year	Department	Category
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

Text at the bottom of the table area, possibly a summary or conclusion.

Handwritten signature on the left side of the page.



Handwritten signature and a circular stamp on the right side of the page.